



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Distribución Docente para el segundo cuatrimestre 2026 //
EX-2026-00509710- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2026;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2026 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución. Las asignaturas que allí se enumeran corresponden en su mayoría a las carreras de grado Licenciatura en Astronomía (LA), Licenciatura en Ciencias de la Computación (LCC), Licenciatura en Física (LF), Licenciatura en Hidrometeorología (LHM), Licenciatura en Matemática (LM), Licenciatura en Matemática Aplicada (LMA), Profesorado en Física (PF) y Profesorado en Matemática (PM).

ARTÍCULO 2º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2026, a Mario Gabriel ABADI, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI, Juan Bautista CABRAL, Leandro Roberto CAGLIERO, Alejo Cristian CARRERAS, Carolina Andrea CHAVERO, Pedro Ruben D'ARGENIO, María Eugenia DIAZ, Martín Ariel DOMINGUEZ, Raúl Alberto FERVARI, Juan Andrés FRAIRE, Agustín GARCIA IGLESIAS, Héctor Luis GRAMAGLIA, Silvina Paola LIMANDRI, Fernando Eduardo MENZAQUE, Manuel Enrique MERCHAN, Mónica Alejandra ODDONE, Omar OSENDA, María Inés PACHARONI, Ricardo Alberto PODESTÁ, Carlos Alberto VALOTTO, Sonia Vanesa VERA, Cynthia Eugenia WILL y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, debido a que tuvieron doble carga docente en el primer cuatrimestre. César Germán MAGLIONE realizó doble carga durante el primer cuatrimestre en uno de sus cargos, razón por la cual gozará de cuatrimestre libre en ese cargo durante el segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 3º: Asignar doble tarea docente, en el segundo cuatrimestre del año 2026, a Noelia BAJALES LUNA, María Laura Rita BARBERIS, Laura BRANDAN BRIONES, Ana Karina CHATTAH, Gustavo Daniel DOTTI, Marcos Miguel ORIGLIA, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Marcos Luis SALVAI y Agustín SIGAL, debido a que tuvieron cuatrimestre libre de carga docente en el primero.

ARTÍCULO 4º: Asignar doble tarea docente a Facundo José BUSTOS, Valeria Nair CANTERO, Leticia Virginia FERRERO, Iván Darío GÓMEZ RIVERA, Agustín Miguel LAPROVITTA, Nora Felisa MAC GARRY, Mauricio TELLECHEA y Luis Rodolfo VEGA por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Asignar triple tarea docente a Demetrio Martín VILELA por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 5º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2026, a Andrea Verónica AHUMADA, Iván Ezequiel ANGIONO, Esteban ANOARDO, Carlos Eduardo ARECES, Mariano Javier de León DOMINGUEZ ROMERO y Elvio Ángel PILOTTA, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 6º: No asignar tareas docentes a Romina Melisa ARROYO, Iris Carolina DIPIERRI, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Luciano Héctor GARCÍA, Mirta Susana IRIONDO, Alejandro Martín LEIVA, Hernán MURIEL, Nelson David PADILLA, Pedro Antonio PEREZ y Facundo RODRÍGUEZ, debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 7º: No asignar tareas docentes a Giuliana Sofía CASTIGLIONY, Guido IVETTA, Joel KUPERMAN y Daniela STAUBER LÓPEZ, por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del Reglamento de Doctorado aprobado por ordenanza OHCD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 8º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2026 a Lucas VILLAGRA TORCOMIAN, por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 9º: Asignar, excepcionalmente, doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre del año 2026, a Andrés Alberto BARREA, Mariana Andrea CÉCERE, Marcos Javier GOMEZ, Sonia Luján NATALE, Jorge Alberto REVELLI y Juan Pablo ROSSETTI, motivo por el cual no se le asignarán tareas docentes durante el primer cuatrimestre del año 2027.

ARTÍCULO 10º: Asignar, durante el segundo cuatrimestre del año 2026 las siguientes tareas como carga anexa:

- David Constantino MERLO: dictado de la optativa "Astronomía y su Didáctica";
- Omar OSENDA: dictado de la optativa "Computación Cuántica";
- Federico Andrés STASYSZYN: dictado de curso de posgrado "Introducción a la Magnetohidrodinámica";
- Fabián VACA CHÁVEZ FORNASERO: dictado de la especialidad "Introducción a la Resonancia Magnética Nuclear";
- Gabriela Beatriz GRAD: dictado del curso de posgrado "Computación Científica Avanzada con Python".

ARTÍCULO 11º: Dictar en forma conjunta las materias:

- Álgebra II (LA, LF, LM, PF, PM), Álgebra (LCC) y Álgebra Lineal (LHM, LMA);
- Análisis Matemático I (LCC, LHM) y Cálculo I (LMA);
- Análisis Matemático II (LCC, LHM) y Cálculo II (LMA);
- Física General I (LA, LF) y Física General (LM);
- Física General I (LA, LF) y Física General III (LA, LF) con los teóricos y prácticos de problemas de las materias del mismo nombre del PF.
- Introducción a Probabilidad y Estadística (PF, PM) y Probabilidad y Estadística (LCC, LMA);
- Curso de Nivelación de todas las carreras;
- Seminario Formador de Formadores de los dos profesorados;
- Matemática Financiera (LMA) con la optativa del mismo nombre del PM y la optativa y especialidad Modelos Matemáticos en Finanzas Cuantitativas (LCC, LF);
- La especialidad Redes Neuronales (LF) con la optativa de igual nombre de la LCC y la LMA;
- La especialidad Sistemas Electrónicos de Instrumentación (LF) con la optativa Microcontroladores (LCC).

ARTÍCULO 12º: Designar como Docente Libre a Aida Sandra VISOKOLSKIS, a los efectos del dictado de la materia optativa del Profesorado en Matemática "Historia de la Matemática".

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.